



**SU MAJESTAD EL REY MOHAMMED VI
QUE DIOS LE ASISTA**



SM el Rey pronuncia un discurso en la apertura de la I sesión del I año legislativo de la X legislatura

He aquí el texto íntegro del discurso pronunciado por SM el Rey Mohammed VI ante los miembros de las dos cámaras del Parlamento con motivo de la apertura de la primera sesión del primer año legislativo de la décima legislatura.

"Loor a Dios, la oración y el saludo sean sobre nuestro señor Enviado de Dios, su familia y compañeros,

Respetables Señoras y Señores parlamentarios,

La inauguración del año legislativo no es una mera ocasión constitucional para dirigirse a los miembros del Parlamento, sino que la misma me permite, desde esta tribuna, dirigirme tanto al gobierno, a los partidos políticos como a las demás organizaciones e instituciones, así como a los ciudadanos.

Por ello, no sólo es una ocasión para presentar las orientaciones, y a veces las críticas, con relación a la acción parlamentaria y legislativa, sino que dicha tribuna me permite también escuchar la voz del ciudadano que representáis.

En primer lugar, Nos complace felicitar a los miembros de la Cámara de representantes por la confianza que en ellos han depositado los

ciudadanos, con el fin de representarles en dicha institución legislativa.

De igual modo, queremos expresar Nuestra consideración hacia las autoridades públicas, por el compromiso para con la responsabilidad patriótica que han demostrado a lo largo de todas las etapas de las elecciones.

En nuestra calidad de responsable que vela por la protección de la opción democrática, queremos manifestar Nuestro aferramiento al pluralismo partidista, cuyos fundamentos fueron instaurados por Nuestro Venerado Abuelo, Su Majestad el Rey Mohammed V, habiendo sido afianzados por Nuestro Ilorado Padre, Su Majestad el Rey Hassan II, Dios tenga a ambos en Su Santa Misericordia, y por los cuales lucharon las generaciones pasadas.

La primera legislatura finalizó tras la adopción de la Constitución de 2011, habiendo sido una legislatura fundacional, distinguida por la aprobación de las leyes relativas al establecimiento de las instituciones.

La etapa que ahora vamos a emprender reviste mayor importancia que las anteriores, al requerir una seria dedicación a las verdaderas cuestiones y preocupaciones de los ciudadanos, impulsando la acción de los servicios administrativos y mejorando sus prestaciones.

Respetables Señoras y Señores parlamentarios,

El objetivo que se deben fijar todas las instituciones, no es otro sino el servicio del ciudadano. Sin desempeñar esta función, su labor será impropio, e incluso totalmente injustificable.

He considerado oportuno dirigirme a vosotros hoy, y a través de vosotros, a todos los órganos concernidos y a los ciudadanos en general, para abordar un tema de capital importancia, que constituye la esencia de la función de las instituciones.

Me refiero aquí a la relación del ciudadano con la administración, ya se trate de los servicios centrales, de la administración territorial, de los consejos electos o de los servicios regionales dependientes de los sectores ministeriales.

Me refiero también a los distintos servicios concernidos por la inversión y el estímulo de la empresa, e incluso a la satisfacción de las necesidades más elementales de los ciudadanos, cualquiera que fuera su naturaleza.

El objetivo es el mismo, es decir, permitir que el ciudadano resuelva sus asuntos en las mejores condiciones y plazos, simplificándole los trámites y acercándole los distintos servicios básicos.

Ahora bien, si es necesario tratar todos los expedientes ante la administración central en Rabat, entonces de qué habrán servido la descentralización, la regionalización y la desconcentración administrativa, por cuya consolidación venimos trabajando desde los años 80 del siglo pasado.

La gestión de los asuntos de los ciudadanos y el servicio de sus intereses, es una responsabilidad nacional y una enorme prenda que no admiten negligencia ni demoras.

Pero, lamentablemente, se puede observar que algunos aprovechan la representación que les otorga el ciudadano con el fin de administrar los asuntos públicos, para dar prioridad a la realización de los intereses personales y partidistas, en lugar de servir los intereses

generales, todo ello con intenciones electoralistas.

Con tal actitud, olvidan que el ciudadano constituye el elemento más importante en las elecciones y no el candidato o el partido, así como desconsideran los valores de la noble acción política.

Así pues, si no quieren cumplir con su trabajo ni se preocupan por responder a las necesidades de los ciudadanos, ya sea a escala local o regional, e incluso nacional, ¿por qué se meten en política?

El verdadero compromiso partidista y político debe colocar al ciudadano encima de cualquier otra consideración, y requiere fidelidad a las promesas dadas, entregándose a su servicio antes de hacerlo en beneficio de los intereses propios o partidistas.

Dado que la eficiencia administrativa es un criterio del progreso de las naciones, y mientras no mejore la relación de la administración con el ciudadano, Marruecos continuará clasificándose, en este dominio, entre los países del tercer mundo, o quizá del cuarto o quinto.

Respetables Señoras y Señores parlamentarios,

Muchas cosas se dicen a propósito de los encuentros que tienen lugar entre los ciudadanos y el Soberano del país, solicitando su ayuda para resolver numerosos problemas y dificultades.

Si algunos no entienden por qué los ciudadanos se dirigen a su Rey para solucionar problemas y cuestiones simples, ello significa que en algún punto debe haber alguna disfunción.

Naturalmente, es para mí un orgullo tratar directamente con los hijos de mi pueblo y también solucionarles estas cuestiones simples.

Efectivamente, seguiré haciéndolo siempre para servirles. Sin embargo, ¿acaso me pedirían los ciudadanos intervenir si la administración cumpliera con su deber?

Ciertamente, ellos recurren a tal solución porque se les cierran todas las puertas o porque la administración incumple sus servicios, y también lo hacen para quejarse de alguna injusticia que les haya afectado.

Respetables Señoras y Señores parlamentarios,

Los servicios y administraciones públicos sufren varias deficiencias que se relacionan con un déficit de prestaciones y la calidad de los servicios presentados a los ciudadanos.

También acusa una congestión y escasez de competencias, además de una ausencia del espíritu de responsabilidad en muchos funcionarios.

Para la mayoría de los marroquíes, la administración padece básicamente los efectos de una cultura arcaica. Para muchos, es un refugio que les garantiza un sueldo mensual, sin pedirles cuentas por su rentabilidad.

Sin embargo, la responsabilidad requiere del funcionario al que se confían los asuntos de la gente en el marco de su ejercicio de una profesión o autoridad pública, que por lo menos cumpla con su deber de servirles y procurar ayudarles.

En realidad, la Función Pública no puede dar cabida a todos los marroquíes.

Además, el ingreso en la administración ha de ser regido por la competencia y la meritocracia, además de la igualdad de oportunidades.

Respetables Señoras y Señores parlamentarios,

Las dificultades a las que se enfrenta el ciudadano en su relación con la administración, son numerosas y diversas, empezando por la recepción, pasando por la comunicación hasta llegar al tratamiento de los expedientes y documentos. En su mente viene a relacionarse constantemente con una carrera de obstáculos.

Así pues, no es razonable que el ciudadano se cargue con las molestias y gastos del transporte a cualquier administración, ya se trate de un consulado, de una prefectura, de una colectividad territorial o de una delegación regional, sobre todo cuando vive lejos de los mismos, y no encuentra quien lo reciba o le resuelva el asunto.

Es inaceptable que la administración no responda a las quejas e interrogantes de la gente, como si el ciudadano no tuviera ningún valor o como si sólo fuera una parte del paisaje que constituye el espacio de la administración.

Sin el ciudadano, no puede haber administración, y está en su derecho recibir una respuesta a su correspondencia y soluciones a los problemas que le expone. Además, la administración tiene la obligación de explicar las cosas a la gente y justificar sus decisiones, que deben ser tomadas sobre la base de la ley.

Muchísimos ciudadanos se quejan, por ejemplo, de las cuestiones de la expropiación, porque el Estado no les ha indemnizado por sus propiedades o por prolongarse la operación de indemnización largos años, perjudicando sus intereses, o porque la cantidad de la indemnización es inferior al precio de venta del momento, y demás motivos.

En este sentido, la expropiación ha de producirse en caso de absoluta necesidad dictada por el interés general, indemnizándose sobre la base de los precios aplicados en el momento en que tal operación es llevada a cabo, y simplificando los procedimientos de su obtención.

De igual modo, no conviene cambiar el estatuto de las tierras expropiadas, con fines comerciales o transfiriéndolas para convertirse en objeto de especulaciones inmobiliarias.

Asimismo, el ciudadano se lamenta constantemente de la tardanza, complejidad de los procedimientos judiciales e inaplicación de las sentencias, sobre todo cuando se trata de hacer frente a la administración.

Así pues, es incomprensible que la administración prive al ciudadano de sus derechos cuando, en realidad, es la que debe preservarlos y defenderlos; y ¿cómo puede un responsable erigir obstáculos ante la obtención de tales derechos, sabiendo que una sentencia judicial definitiva ha sido pronunciada al respecto?

Resulta igualmente irrazonable que la administración, que está llamada a apoyar a las pequeñas y medianas empresas por el importante papel que desempeñan en materia de desarrollo y empleo, ni siquiera abona las deudas que con las mismas contrae.

Los ciudadanos se quejan igualmente del abuso de poder y el uso de

la influencia, existentes en las diferentes administraciones, así como de la complicación de los procedimientos y de los largos plazos para la expedición de ciertos documentos administrativos.

En efecto, no es razonable que un ciudadano que se desplaza para solicitar un documento, cumpliendo todos los requisitos necesarios para su obtención, tenga que esperar días, y a veces semanas, para su obtención.

En muchos consulados, por ejemplo, a los ciudadanos no se les comunican los errores que se producen en los documentos, debido a la ausencia de un mecanismo de seguimiento de los expedientes, amén de las complicaciones administrativas que requiere la corrección de cualquier error.

Todo esto, supone al ciudadano el esfuerzo de viajar a Marruecos, con todo lo que ello representa como gastos, con el fin de aportar los documentos justificativos necesarios para la corrección de tal error. Añádase a ello la ausencia de coordinación entre las administraciones concernidas, lo que obstaculiza la entrega de los documentos.

Entre las cuestiones administrativas más extendidas, figuran aquéllas relativas a la aplicación del Código de la Familia, con todos los problemas familiares y sociales que se suele acarrear.

Doce años después del lanzamiento de esta reforma societal, existen personas que hasta el momento desconocen el contenido de esta ley, ignorando sus derechos y obligaciones al respecto, especialmente entre los marroquíes residentes en el extranjero.

Por ello, invitamos al gobierno y a todas las instituciones concernidas, tanto administrativas como judiciales, a llevar a cabo una óptima aplicación de dicho Código y a proseguir con la sensibilización acerca

de sus contenidos, reformándolos y actualizándolos, con el fin de superar los problemas que fueron revelados por la experiencia y la práctica.

Señoras y Señores parlamentarios,

Los problemas que los ciudadanos encuentran en la administración, se materializan de manera patente en los escollos que se interponen ante la inversión, a pesar de la creación de los centros regionales y el uso de la ventanilla única, con el fin de simplificar los procedimientos y agilizar el proceso de toma de decisiones.

Es cierto que algunos inversores, en algunos casos, presentan expedientes incompletos, pero no por ello la ventanilla ha de dejar de ayudarles y sugerirles posibles soluciones que les podrían incentivar; sin embargo, se observa que se tiende a complicarles las cosas y maniatarles mediante una serie de restricciones y obstáculos.

Si tal mentalidad y comportamientos persisten, la ventanilla única será ineficaz.

En repetidas ocasiones he insistido en la necesidad de solucionar los problemas y tratar los expedientes in situ, del mismo modo que he dado mis Instrucciones al gobierno, orientándolo a tomar las medidas administrativas al respecto.

Así pues, ¿De qué habrá servido el Mensaje que he dirigido al Primer Ministro ya en 2002 y qué utilidad pueden tener la regionalización, la descentralización y la desconcentración, si persisten la situación y los problemas antiguos?

Tal situación es inaceptable y no puede continuar. El inversor cuando no recibe una respuesta y si no se aporta una solución a su problema, devuelve su dinero al banco, en caso de residir en Marruecos. Si, por el contrario, es uno de los hijos de la comunidad residente en el extranjero, que ha preferido invertir en su país, se verá obligado a devolver su dinero al extranjero.

De este modo, se priva al país de ocasiones de inversión y desarrollo, y a los ciudadanos de oportunidades de empleo.

La ventanilla única no es sino una de las obras que buscan una solución a los obstáculos que encuentra la inversión.

Así pues, si no se han hallado soluciones eficientes a la misma, después de todos estos años, ¿cómo se van a poner en aplicación los demás puntos importantes que figuran en Nuestro Mensaje al Primer Ministro, acerca de las relaciones del ciudadano con la administración, la simplificación de los procedimientos y el estímulo de la inversión?

Respetables Señoras y Señores parlamentarios,

A pesar de los aspectos negativos y deficiencias que acusan algunos servicios públicos, no se puede decir que la situación sea sombría o que la administración no cumpla con su deber. Todo lo contrario, la administración cuenta con importantes potencialidades humanas y técnicas, y conoce una notable mejoría.

Prueba de ello son las grandes obras realizadas y las políticas sectoriales y nacionales logradas que han cambiado la faz de Marruecos, desempeñando un importante papel en la realización de un desarrollo palpable en los diferentes ámbitos.

Sin embargo, Nuestra ambición es mayor aún y las aspiraciones del ciudadano superan lo que la administración ofrece. De igual modo, el progreso que está conociendo Marruecos exige un mayor rendimiento de la misma.

Estamos convencidos de que la eficiencia administrativa contribuye a promover el desarrollo y a atraer la inversión nacional y extranjera, así como a reforzar la confianza de que goza Marruecos.

Por ello, invitamos a todos, - gobierno y parlamento, partidos y sindicatos, asociaciones y funcionarios - a engalanarse del espíritu de patriotismo y de responsabilidad con el fin de elaborar verdaderas soluciones, susceptibles de elevar la labor de los servicios administrativos y mejorar la calidad de las prestaciones que ofrecen a los ciudadanos.

La reforma de la administración requiere un cambio de comportamientos y mentalidades así como una calidad legislativa, en aras de un servicio administrativo público eficaz a favor del ciudadano.

La situación actual requiere otorgar un interés particular a la formación y preparación de los funcionarios, un eslabón fundamental en la relación entre el ciudadano y la administración, además de proporcionarles un espacio adecuado para llevar a cabo su labor y hacer uso de los mecanismos de incentivación, rendición de cuentas y sanción.

De igual modo, se ha de proceder a la generalización de la administración electrónica, de modo integrado, que permita un acceso común a los datos entre los diferentes sectores y servicios.

El uso de las nuevas tecnologías contribuye a la facilitación del acceso

de los ciudadanos a los servicios, en los mejores plazos, sin tener que desplazarse ni acudir constantemente a la administración, lo que constituye el principal motivo de propagación del fenómeno de corrupción y abuso de influencia.

Por ello, Hemos insistido sobre la necesidad de luchar contra estos fenómenos, en el marco de Nuestro concepto de autoridad.

La regionalización avanzada, convertida en una realidad tangible, viene a constituir la piedra angular sobre la que se debe erigir la administración, con el fin de acercar los ciudadanos a los servicios y al centro de decisión.

En este mismo contexto, insistimos en la necesidad de elaborar y promulgar una carta avanzada para la desconcentración administrativa, capaz de responder a las necesidades de esta etapa.

Todos han de acompañar esta evolución y participar en la dinámica institucional y de desarrollo que conducimos en nuestro país.

Todo el mundo es igualmente responsable de la eficacia de la administración pública y la mejora de su calidad, en la medida en que constituye el pilar de toda reforma y el fundamento esencial para la realización del desarrollo y progreso que bien deseamos para los hijos de nuestro fiel pueblo.

“No pretendo sino reformaros en la medida de mis posibilidades. Mi éxito no depende sino de Dios. En Él confío y a Él me vuelvo arrepentido” (Sagrado Alcorán).

Wassalamou alaikoum warahmatoullahi wabarakatouh".

